El día 2 de septiembre de 2026 en las oficinas de la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, el Gerente General procede a designar como SUPERVISOR a MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO, Profesional Administrativo del: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 185 de 2026:

Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. 185	1 de sseptiembre de 2026
Contratista:	ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ SUAREZ R.L.S QSOFT-ING S.A.S	**Identificación:**	1.094.892.472 de Armenia (Q)
Objeto:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA PÚBLICA EN LAS LÍNEAS DE MEJORAMIENTO (RURAL Y URBANO) Y VIVIENDA VIS Y VIP".*		
Valor:	$ 48.608.820		
CDP y fecha:	554 del 1 de septiembre de 2026		
RP y fecha:	673 del 2 de septiembre de 2026		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal; en todo caso lo que ocurra primero, sin exceder la vigencia fiscal 2026.		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Estudios Previos
2. Propuesta
3. Minuta del Contrato

Así mismos se indica que deberá cumplir entre otras:

1. Vigilar el desarrollo de los trabajos y/o actividades, con base en lo estipulado en el contrato.
2. Elaborar y Suscribir las actas que se requieran en desarrollo del contrato
3. Llevar el control y archivo de los documentos del contrato hasta su liquidación con la finalidad de integrar el expediente al archivo pre contractual.
4. Rendir los informes a que hubiere lugar

5. Disponer el tiempo suficiente y necesario para ejercer las actividades de supervisor.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de acuerdo a los lineamientos legales.
7. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones u objeto del contrato para dar inicio a los tramites a que hubiere lugar
8. Las demás necesarias de acuerdo al ordenamiento legal y las políticas institucionales

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General.

MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional Administrativo